



Universidad
Autónoma
de Coahuila



DERECHO PROCESAL CIVIL 2

DERECHO PROCESAL CIVIL 2

El Derecho Civil es una gran rama del Derecho privado, podríamos decir que es la columna vertebral del Derecho ya que abarca temas relativos a los bienes, las personas, las sucesiones, las obligaciones, los contratos, entre otros. Con esta rama del Derecho somos capaces de regular los derechos y obligaciones de los seres humanos desde el nacimiento hasta la muerte.

La lógica del Derecho es completamente basada en el Derecho Civil, este la forjado el pensamiento de grandes juristas a lo largo de la historia, pues cualquier especialista del Derecho debe conocer lo relacionado a lo civil, antes que cualquier otra materia.

Este derecho nace con el Derecho Romano donde se buscaba regular las relaciones entre individuos y las relaciones con sus mismos bienes y obligaciones.

En este curso abordaremos los temas referentes a los procedimientos que se llevan dentro de este campo del derecho: procedimientos especiales como el divorcio, la patria potestad, los juicios hipotecarios, las sucesiones, la ejecución, los embargos, la enajenación de bienes y otros más que regulan temas del día a día.

Cada proceso del Derecho Civil tiene una forma especial de tramitarse. Si bien coinciden, en algunos aspectos son diversos; por ello es indispensable estudiarlos. Todos los conocimientos adquiridos en este curso te serán de utilidad en tu vida profesional.

Bienvenido al curso de DERECHO PROCESAL CIVIL II. La facultad de Jurisprudencia te brinda su apoyo y te abre las puertas a este mundo del conocimiento y aprendizaje del Derecho.

OBJETIVO DE LA MATERIA

Al término de este curso el estudiante conocerá detalladamente los procesos del derecho civil, será capaz de diferenciar entre cada procedimiento y tendrá un concepto básico para cada uno de ellos, acompañado de ejemplos y artículos detallados; obtendrá conocimientos de cómo se llevan a cabo las audiencias y los papeles que desempeña cada una de las personas que se ven involucradas en este tipo de situaciones. De esta forma estará listo para el aprendizaje de nuevas experiencias y cursos que le permitan enriquecerse para el término de su carrera profesional.

CONTENIDO TEMÁTICO

BLOQUE I. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FAMILIAR

Unidad 1. Principios, Disposiciones Generales y Competencia.

○ Principios

1. Orden público en asuntos inherentes a la familia. Artículo 1.
2. Normas complementarias. Artículo 2.
3. Principio de la intervención oficiosa de la autoridad judicial. Artículo 3.
4. Principio de publicidad. Artículo 4.
5. Principio de igualdad y no discriminación. Artículo 5.
6. Principio de impulso procesal y oficioso. Artículo 6.
7. Principio de participación de niños y niñas. Artículo 7.
8. Principio de autonomía progresiva e Interés Superior de los niños y niñas. Artículo 8.
9. Principio de preclusión. Artículo 9.
10. Principio de suplencia de la queja deficiente. Artículo 10.

○ Disposiciones generales

11. Vía para asuntos sin controversia. Artículo 11 (y 1135 del Código Procesal Civil).

12. Motivos de impedimento para la o el juzgador. Artículo 12.
13. Facultad para el esclarecimiento de los hechos. Artículo 13.
14. Intervención de personas que requieren asistencia. Artículo 14.
15. Uso de la tecnología. Artículo 15.
16. Ratificación de escritos. Artículo 16.
17. Efectos del allanamiento. Artículo 17.
18. Efecto de la declaración de rebeldía del demandado. Artículo 18.
19. Resoluciones que podrán modificarse. Artículo 19.
20. Autoridad de cosa juzgada. Artículo 20.
21. Medidas en casos urgentes. Artículo 22.
22. Improcedencia de la caducidad. Artículo 23.
23. Regla especial sobre días y horas inhábiles. Artículo 24.
24. Apelación admitida en el efecto suspensivo. Artículo 25.
25. Revisión de oficio de las sentencias de primera instancia. Artículo 26.

- **Competencia**

26. Competencia de los juzgados en asuntos familiares. Artículo 28.
27. Competencia por materia. Artículo 30.
28. Competencia por territorio. Artículo 31.
29. Competencia especial en protección de los niños y las niñas. Artículo 32.
30. Jurisprudencia relativa.

Unidad 2. Procedimientos en Materia Familiar.

- **Disposiciones comunes**

1. Tipos de juicio. Artículo 33.
2. Inclusión de convenio. Artículo 34.
3. Acuerdo de las partes. Artículo 35.
4. Auxilio de especialistas en medios alternos de solución de controversias (MASC). Artículo 36.
5. Comparecencia de los niños y niñas a las audiencias y apercibimientos de oficio. Artículo 37.

6. Asistencia en las audiencias a los niños y niñas. Artículo 38.
7. Interrogatorio a los niños y niñas. Artículo 39.
8. Libertad en la forma en ciertos procedimientos familiares. Artículo 40.
9. Casos de excepción a la libertad de la forma. Artículo 41.
10. Medios de prueba. Artículo 42.
11. Regla especial relativa a la declaración de parte. Artículo 43.
12. Particularidades sobre la prueba pericial en general. Artículo 44.
13. Emisor de la sentencia definitiva. Artículo 45.

○ **Disposiciones comunes a las audiencias**

14. Reglas para las audiencias. Artículo 46.
15. Obligación de las partes de comparecer a las audiencias. Artículo 47.
16. Asesoramiento de abogados. Artículo 48.
17. Notificaciones dentro de las audiencias. Artículo 49.
18. Registro de las audiencias. Artículo 50.
19. Acceso de las partes al registro de las audiencias. Artículo 51.
20. Copia de los registros y del acta de audiencia. Artículo 52.
21. Reposición de los registros de las audiencias. Artículo 53.

○ **Medidas preparatorias, cautelares y provisionales**

22. Medidas preparatorias, cautelares y provisionales en general. Artículo 54 (y artículo 311 del Código Procesal Civil).
23. Efectos de la recusación y de las dilatorias. Artículo 55 (y artículo 65 del Código Procesal Civil).
24. Alimentos provisionales. Artículo 56.
25. Procedencia y requisitos de la pensión provisional de alimentos. Artículo 57.
26. Resolución sobre pensión provisional de alimentos. Artículo 58.
27. Improcedencia de la reclamación sobre el derecho a percibir alimentos provisionales. Artículo 59.
28. Inembargabilidad de las pensiones alimenticias provisionales, definitivas y forzosas. Artículo 60.

29. Custodia y convivencia provisionales. Artículo 61.
30. Resolución de la solicitud. Artículo 62.
31. Recurso contra las medidas preparatorias, cautelares y provisionales en general. Artículo 63.

Unidad 3 Juicio Oral.

○ Principios y directrices

1. Principios del juicio oral. Artículo 64.
2. Materia del juicio oral. Artículo 65.
3. Incidentes. Artículo 66.
4. Promociones orales. Artículo 67.

○ Fase escrita

5. Fase postulatoria. Artículo 68
6. Citación para audiencia preparatoria. Artículo 69

○ Audiencias del juicio oral

7. Audiencias del juicio oral. Artículo 70.
8. Objeto de la audiencia preparatoria. Artículo 71.
9. Objeto de la audiencia de juicio. Artículo 72.

○ Audiencia preparatoria

10. Desarrollo inicial de la audiencia preparatoria. Artículo 73.
11. Exposición oral de pretensiones y contrapretensiones. Artículo 74.
12. Resolución de excepciones dilatorias. Artículo 75.
13. Dictado de medidas cautelares. Artículo 76.
14. Convenio en la audiencia preparatoria. Artículo 77.
15. Declaraciones en las alternativas de solución. Artículo 78.
16. Acuerdos probatorios y determinación de los puntos de debate. Artículo 79.
17. Admisión de pruebas. Artículo 80.
18. Citación para audiencia de juicio. Artículo 81.
19. Audiencia de juicio inmediata a la preparatoria. Artículo 82.

- **Audiencia de juicio**

20. Inicio de la audiencia de juicio. Artículo 83.
21. Resolución de excepciones dilatorias pendientes. Artículo 84.
22. Recepción de pruebas. Artículo 85.
23. Formulación de alegatos de las partes. Artículo 86.
24. Sentencia en la audiencia de juicio. Artículo 87.
25. Sentencia por escrito. Artículo 88.

Unidad 4. Reglas Particulares en Ciertos Asuntos Familiares.

- **Juicios sobre paternidad, maternidad y filiación**

1. Objeto de estos juicios. Artículo 89.
2. Legitimación procesal en la demanda. Artículo 90.
3. Requisito en caso de representación voluntaria. Artículo 91.
4. Sentencia declarativa en los juicios sobre paternidad, maternidad y filiación. Artículo 92.
5. Improcedencia de la acumulación y reconvención. Artículo 93.
6. Alimentos como medida provisional. Artículo 94.
7. Revocación de la medida provisional. Artículo 95.
8. Límites de la medida provisional. Artículo 96.
9. Facultades de la o el juzgador. Artículo 97.
10. Alcance de la cosa juzgada. Artículo 98.
11. Medidas cautelares. Artículo 99.
12. Medios de prueba permitidos. Artículo 100.
13. Trato digno en la pericial genética. Artículo 101.
14. Recepción de la pericial genética. Artículo 102.
15. Resistencia a la pericial genética. Artículo 103.
16. Resolución definitiva. Artículo 104.
17. Costo de la prueba. Artículo 105.

- **Juicios sobre pérdida o suspensión de la patria potestad**

18. Vías para la pérdida de patria potestad. Artículo 106.
19. Designación de tutor o tutor dativo. Artículo 107.
20. Plazo especial para la contestación. Artículo 108.
21. Medidas provisionales y cautelares. Artículo 109.
22. Pérdida de la patria potestad simultánea. Artículo 110.
23. Determinación contra los abuelos. Artículo 111.
24. Procedimiento para decretar la suspensión de la patria potestad. Artículo 112.
25. Plazo para apelar la (sentencia) definitiva. Artículo 113.

BLOQUE II. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Unidad 5 Procedimientos Especiales (Parte 1).

- **Procedimientos urgentes**

1. Casos de suma urgencia. Artículo 114.
2. Ofrecimiento de pruebas. Artículo 115.
3. Asistencia legal de las partes. Artículo 116.
4. Audiencia de depuración, conciliación y pruebas. Artículo 117.
5. Análisis y valoración de los hechos. Artículo 118.
6. Sentencia. Artículo 119.
7. Normas complementarias. Artículo 120.

- **Separación de personas**

8. Autoridad judicial competente. Artículo 121.
9. Solicitud y medidas urgentes. Artículo 122.
10. Substanciación y resolución. Artículo 123.
11. Efectos de la permanencia en el domicilio común. Artículo 124.
12. Plazo para demandar y duración de la medida. Artículo 125.
13. Cesación de la medida. Artículo 126.
14. Situación de los niños y las niñas durante la separación. Artículo 127.
15. Medidas emergentes. Artículo 128.
16. Inconformidad sobre las medidas decretadas. Artículo 129.
17. Ejecución de resoluciones que hayan decretado la separación. Artículo 130.

18. Remisión del expediente a la autoridad judicial competente en el proceso. Artículo 131.

○ **Diferencias familiares**

19. Supuestos de procedencia. Artículo 132.

20. Procedimiento para resolver diferencias familiares. Artículo 133.

○ **Rectificación y registro extemporáneo de actas del estado civil**

21. Rectificación en juicio especial. Artículo 134.

22. Publicidad de la demanda. Artículo 135.

23. Notificaciones a los intervinientes. Artículo 136.

24. Lugar y efectos de las notificaciones a las autoridades. Artículo 137.

25. Citado y dictado de la sentencia, sin oposición. Artículo 138.

26. Trámite a la oposición. Artículo 139.

27. Audiencia de oposición. Artículo 140.

28. Citación y dictado de la sentencia, con oposición. Artículo 141.

29. Marginación de la sentencia. Artículo 142.

30. Aclaración en vía administrativa. Artículo 143.

31. Registro extemporáneo. Artículo 144.

32. Trámite del registro extemporáneo ante autoridad judicial. Artículo 145.

33. Audiencia en el procedimiento judicial. Artículo 146.

34. Sentencia en el procedimiento judicial. Artículo 147.

35. Comunicación de la sentencia ejecutoriada. Artículo 148.

36. Trámite del registro extemporáneo ante la autoridad administrativa. Artículo 149.

37. Búsqueda administrativa. Artículo 150.

38. Resolución administrativa. Artículo 151.

Unidad 6. Procedimientos Especiales (Parte 2).

○ Divorcio

1. Declaración judicial en el caso de divorcio. Artículo 152.
2. Legitimación activa para solicitar el divorcio. Artículo 153.
3. Información sobre terapia de pareja. Artículo 154.
4. Documentos que deben acompañarse a la solicitud de divorcio. Artículo 155.
5. Representación voluntaria. Artículo 156.
6. Medidas de aseguramiento provisionales. Artículo 157.
7. Determinaciones iniciales en el procedimiento. Artículo 158.
8. Suspensión del procedimiento por terapia de pareja. Artículo 159.
9. Declaración de divorcio. Artículo 160.
10. Oposición del ministerio público al convenio. Artículo 161.
11. Aprobación parcial o total del convenio. Artículo 162.
12. Trámite de la inconformidad a la propuesta de convenio o a la contrapropuesta. Artículo 163.
13. Continuación del procedimiento conforme a las reglas del juicio oral. Artículo 164.
14. Desistimiento de la solicitud de divorcio. Artículo 165.
15. Inimpugnabilidad de la declaración de divorcio. Artículo 166.
16. Ejecutoriedad de las resoluciones en el divorcio. Artículo 167.
17. Ejecución administrativa. Artículo 168.

○ Violencia familiar

18. Denuncia de hechos que importen violencia familiar. Artículo 169.
19. Legitimación para proponerla. Artículo 170.
20. Denuncia por representante o dependencia. Artículo 171.
21. Denuncia directa. Artículo 172.
22. Medidas adoptables. Artículo 173.
23. Duración de las medidas. Artículo 174.
24. Participación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos. Artículo 175.

25. Medios de apremio. Artículo 176.
26. Diagnóstico de interacción familiar. Artículo 177.
27. Informes adicionales. Artículo 178.
28. Plazo para emitir el diagnóstico. Artículo 179.
29. Audiencia de pruebas del juicio. Artículo 180.
30. Determinaciones importantes en la audiencia de pruebas del juicio. Artículo 181.

○ **Adopción**

31. Partes intervinientes en el procedimiento de adopción. Artículo 182.
32. Autoridades en las adopciones internacionales. Artículo 183.
33. Solicitud y medidas iniciales. Artículo 184.
34. Requisitos para que se autorice la adopción. Artículo 185.
35. Dispensa de la edad. Artículo 186.
36. Secrecía de la información. Artículo 187.
37. Asesoría e información oportuna a quien otorga el consentimiento. Artículo 188.
38. Características del consentimiento. Artículo 189.
39. Consideración a la persona a quien se va a adoptar. Artículo 190.
40. Estudios e informes sobre los adoptantes. Artículo 191.
41. Asesoría e información oportuna a los padres adoptivos. Artículo 192.
42. Resolución. Artículo 193.
43. Gastos y costas en el procedimiento. Artículo 194.
44. Seguimiento periódico a la adopción. Artículo 195.
45. Inscripción de la resolución en el Registro Civil. Artículo 196.

Unidad 7 procedimientos especiales (parte 3).

- **Asistencia o representación para el ejercicio de la capacidad jurídica en mayores de edad**
 1. Propósito del juicio. Artículo 197.
 2. Requisitos de la demanda en este procedimiento. Artículo 198.
 3. Personas con síndrome de Down. Artículo 199.

4. Providencias iniciales que debe dictar la o el juzgador. Artículo 200.
5. Informes adicionales de los expertos. Artículo 201.
6. Intervención personal del demandado. Artículo 202.
7. Otros medios de prueba. Artículo 203.
8. Determinación para la recepción de pruebas y del examen. Artículo 204.
9. Examen a la persona. Artículo 205.
10. Dictámenes médicos. Artículo 206.
11. Medidas de protección personal del demandado. Artículo 207.
12. Impugnación de la resolución en el Registro Civil. Artículo 210.
13. Revisión periódica de las resoluciones dictadas en la materia. Artículo 211.
14. Revocación de la tutela. Artículo 212.
15. Sanciones en caso de promoción dolosa del juicio. Artículo 213.

○ **Tutela**

16. Nombramiento de tutores o tuteurs. Artículo 214.
17. Legitimación para solicitar la designación. Artículo 215.
18. Documentos que deben acompañarse a la solicitud. Artículo 216.
19. Designación de tutor o tuteur. Artículo 217.
20. Audiencia para la designación o el ejercicio de la tutela. Artículo 218.
21. Caución del cargo. Artículo 220.
22. Medidas provisionales de cuidado. Artículo 221.
23. Oposición al discernimiento del cargo de tutor o tuteur. Artículo 222.
24. Nombramiento de nuevo tutor o tuteur. Artículo 223.
25. Registro de tutelas. Artículo 224.
26. Vigilancia del ejercicio de las tutelas. Artículo 225.
27. Impedimentos, excusas o separación de tutores o tuteurs. Artículo 226.
28. Rendición y aprobación de cuentas de los tutores o tuteurs. Artículo 227.
29. Objeción de partidas en la rendición de cuentas. Artículo 228.
30. Recursos contra la determinación final sobre la rendición de cuentas. Artículo 229.
31. Separación del tutor o tuteur. Artículo 230.
32. Designación de tutor o tuteur especial. Artículo 231.

- **Enajenación de bienes de niñas, niños o personas mayores de edad que requieren de asistencia o representación para el ejercicio de su capacidad jurídica y transacción acerca de sus derechos**

33. Procedimiento de enajenación de bienes. Artículo 232.

34. Objeto del procedimiento de enajenación de bienes. Artículo 233.

35. Trámite de la autorización judicial. Artículo 234.

36. Trámite para la enajenación de bienes. Artículo 235.

37. Remate en pública almoneda. Artículo 236.

38. Venta especial de bienes muebles. Artículo 237..

39. Destino del precio de la venta. Artículo 238

40. Solicitud para gravar o enajenar bienes del niño o niña. Artículo 239.

41. Autorización para la realización de determinados actos jurídicos a nombre del niño, niña o personas mayores de edad que requieren de asistencia o representación para el ejercicio de su capacidad jurídica. Artículo 240.

42. Transacción o compromiso en árbitros de negocios. Artículo 241.

Unidad 8. Procedimientos especiales (parte 4).

- **Habilitación de edad y autorización para niños y niñas**

1. Habilitación de edad. Artículo 242.

2. Emancipación jurisdiccional. Artículo 243.

3. Autorización para enajenar o gravar bienes inmuebles, solicitada por niños o niñas. Artículo 244.

- **Patrimonio de familia**

4. Constitución del patrimonio de familia. Artículo 245.

5. Legitimación para solicitar la constitución del patrimonio de familia. Artículo 246.

6. Hechos por acreditar ante la autoridad judicial competente. Artículo 247.

7. Suplencia de la solicitud por la o el juzgador. Artículo 248.

8. Aprobación de la constitución del patrimonio de familia. Artículo 249.

9. Constitución forzosa del patrimonio de familia para garantizar alimentos. Artículo 250.

10. Trámite para la constitución forzosa del patrimonio de familia. Artículo 251.

11. Inembargabilidad del patrimonio de familia. Artículo 252.

12. Disminución o extinción del patrimonio de familia. Artículo 253.

○ **Restitución internacional de niños y niñas**

13. Objeto del procedimiento. Artículo 254.

14. Ámbito personal de aplicación. Artículo 255.

15. Competencia. Artículo 256.

16. Legitimación activa en el procedimiento. Artículo 257.

17. Obligación de obrar con urgencia. Artículo 258.

18. Improcedencia de caución y de legalización de firmas. Artículo 259.

19. Autoridad central. Artículo 260.

20. Límite de conocimiento. Artículo 261.

21. Contenido de la solicitud de restitución. Artículo 262.

22. Improcedencia de la restitución. Artículo 263.

23. Salvaguarda del niño o niña. Artículo 264.

24. Garantía del derecho de visita y convivencia. Artículo 265.

25. Trámite del procedimiento de restitución. Artículo 266.

26. Conclusión del procedimiento por la entrega voluntaria del niño o niña. Artículo 267.

27. Incomparecencia del requerido a la audiencia. Artículo 268.

28. Alegatos y manifestaciones. Artículo 269.

29. Resolución definitiva. Artículo 270.

30. Plazo para resolver la petición. Artículo 271.

31. Recurso en contra de la sentencia. Artículo 272.

BLOQUE III. PROCEDIMIENTOS CIVILES ESPECIALES

Unidad 9. Juicios Declarativos de Propiedad y reivindicatorios.

1. Adquisición por usucapión en juicio contradictorio. Artículo 700.

2. Adquisición por prescripción en procedimiento no contencioso. Artículo 701.

3. Objeto del juicio reivindicatorio. Artículo 702.

4. Legitimación activa. Artículo 703.

5. Legitimación pasiva. Artículo 704.
6. Bienes exceptuados de la pretensión reivindicatoria. Artículo 705.
7. Requisitos de la demanda reivindicatoria. Artículo 706.
8. Prueba de la propiedad y de la posesión. Artículo 707.
9. Vía procedente para tramitar los juicios reivindicatorios. Artículo 708.
10. 10. Efectos de la sentencia reivindicatoria. Artículo 709.

Unidad 10. Juicios colectivos declarativos de propiedad.

1. Adquisición colectiva. Artículo 709 bis.
2. Requisitos de procedencia. Artículo 709 bis 2.
3. Legitimación activa. Artículo 709 bis 3.
4. Interrupción de la prescripción. Artículo 709 bis 4.
5. Depuración. Artículo 709 bis 5.
6. Facultades del juzgador. Artículo 709 bis 6.
7. Prueba. Artículo 709 bis 7.
8. Sentencia. Artículo 709 bis 8.
9. Cosa juzgada colectiva. Artículo 709 bis 9.
10. La acción o solicitud colectiva y las correspondientes acciones y solicitudes individuales. Artículo 709 bis 10.
11. Notificaciones. Artículo 709 bis 11.
12. Obligación de informar a las partes sobre el procedimiento. Artículo 709 bis 12.
13. Intervención colectiva. Artículo 709 bis 13.
14. Interpretación flexible. Artículo 709 bis 14.

Unidad 11 juicio ejecutivo civil.

1. Requisitos de procedencia del juicio ejecutivo. Artículo 730.
2. Cuando no ha lugar a juicio ejecutivo. Artículo 731.
3. Títulos ejecutivos. Artículo 732.
4. Cambio de la vía ordinaria por la vía ejecutiva. Artículo 733.
5. Sentencias y otros documentos que pueden motivar la ejecución. Artículo 734.
6. Reglas para despachar la ejecución. Artículo 735.

7. Auto inicial de ejecución. Artículo 737.
8. Diligencia de ejecución del auto inicial. Artículo 738.
9. Petición de sentencia por falta de pago del deudor. Artículo 739.
10. Oposición del deudor a la ejecución. Artículo 740.
11. Audiencia de pruebas y alegatos. Artículo 741.
12. Sentencia de remate. Artículo 742.
13. Recurso procedente contra la sentencia. Artículo 743.

Unidad 12. Juicio hipotecario.

1. Asuntos hipotecarios en vía ordinaria. Artículo 749.
2. Vía especial hipotecaria. Artículo 750.
3. Vía hipotecaria fundada en título ejecutivo no inscrito. Artículo 751.
4. Demanda y auto de ejecución. Artículo 752.
5. Anotación de la demanda en el Registro Público. Artículo 753.
6. Efectos de la anotación de la demanda en el Registro Público. Artículo 754.
7. Depósito judicial de la finca hipotecada. Artículo 755.
8. Allanamiento del demandado. Artículo 756.
9. Oposición del demandado y apertura del juicio contradictorio. Artículo 757.
10. Desarrollo del procedimiento hipotecario. Artículo 758.
11. Audiencia de pruebas. Artículo 759.
12. Resolución definitiva sobre la vía hipotecaria. Artículo 760.
13. Remate. Artículo 763.
14. Otras vías para reclamar créditos hipotecarios. Artículo 765.

Unidad 13. Juicio de desahucio.

1. Requisitos para la procedencia del juicio de desahucio. Artículo 766.
2. Legitimación activa. Artículo 767.
3. Legitimación pasiva. Artículo 768.
4. Auto de ejecución en el juicio de desahucio. Artículo 769.
5. Requerimiento. Artículo 770.
6. Pago del arrendatario. Artículo 771.

7. Oposición del arrendatario. Artículo 772.
8. Audiencia de pruebas, alegatos y sentencia. Artículo 773.
9. Sentencia de lanzamiento. Artículo 774.
10. Impugnación de la sentencia. Artículo 775.
11. Diligencia de lanzamiento. Artículo 776.
12. Plazo adicional para la desocupación. Artículo 777.

Unidad 14. Juicios sucesorios. Disposiciones comunes.

1. Cuando debe tramitarse el juicio sucesorio. Artículo 1041.
2. Objeto del juicio sucesorio. Artículo 1042.
3. Clases de juicios sucesorios. Artículo 1043.
4. Normas aplicables a los juicios sucesorios. Artículo 1044.
5. Sucesiones judiciales y extrajudiciales. Artículo 1045.
6. Denuncia del juicio sucesorio. Artículos 1046 y 1049.
7. Requisitos de la denuncia. Artículo 1047.
8. Documentos que deben acompañarse a la denuncia. Artículo 1048.
9. Nombramiento de tutor a herederos o legatarios menores o incapacitados. Artículo 1053.
10. Intervención del Ministerio Público en los juicios sucesorios. Artículo 1054.
11. Albacea e interventor en el juicio sucesorio. Artículo 1057.
12. Tramitación de las sucesiones ante notario. Artículo 1061.
13. Cambio del procedimiento judicial a extrajudicial. Artículo 1062.
14. Sobreseimiento del intestado cuando aparezca el testamento. Artículo 1063.
15. Secciones del juicio sucesorio. Artículo 1064.
16. Publicidad del juicio sucesorio. Artículo 1065.

Unidad 15. Juicio sucesorio testamentario.

1. ¿Cuándo se abre la testamentaría? Artículo 1066.
2. Radicación del juicio testamentario y convocatoria a la junta de herederos. Artículo 1067.

3. Citación de los herederos, del Ministerio Público y del representante legítimo o tutor de los menores o incapaces. Artículos 1068 a 1070.
4. Tutor especial. Artículo 1071.
5. Determinación del procedimiento sucesorio acorde con el tipo de testamento. Artículo 1072.
6. Procedimiento cuando se trata de testamento público cerrado. Artículo 1073.
7. Trámite del testamento ológrafo. Artículo 1074.
8. De la junta de herederos. Artículos 1079 a 1081.

Unidad 16. Juicio sucesorio intestamentario.

1. ¿Cuándo se abre el intestado? Artículo 1083.
2. Contenido del auto de radicación del intestado. Artículo 1084.
3. Citación de los herederos. Artículo 1085.
4. Justificación del derecho a heredar. Artículo 1086.
5. Oportunidad para acreditar los derechos hereditarios. Artículo 1087.
6. Junta de herederos. Artículo 1088.
7. Oposición entre herederos. Artículo 1089.
8. Resolución declaratoria de herederos y nombramiento de albacea. Artículo 1090.
9. Renuncia a la junta y designación de albacea. Artículo 1092.
10. Inventario. Artículos 1093 a 1100.
11. Avalúo. Artículos 1101 a 1104.
12. Administración. Artículos 1105 a 1110.
13. Liquidación y partición de la herencia. Artículos 1111 a 1121.
14. Juicio sucesorio especial. Artículos 1121 a 1123.
15. Tramitación extrajudicial de la testamentaría ante notario. Artículo 1126, 1128 a 1134.
16. Tramitación extrajudicial de la intestamentaría ante notario. Artículo 1127 a 1134.

BLOQUE IV. EJECUCIÓN FORZOSA

Unidad 17. Ejecución.

1. Reglas generales en la ejecución de sentencias y convenios. Artículo 900.
2. Instancia de parte legítima para que tenga lugar la ejecución forzosa. Artículo 901.
3. Plazo para el cumplimiento voluntario de la sentencia. Artículo 902.
4. Cumplimiento voluntario del obligado que tiene derecho a una contraprestación del acreedor. Artículo 903.
5. Procedencia de la ejecución forzosa. Artículo 904.
6. Órganos competentes para llevar a cabo la ejecución forzosa. Artículo 905.
7. Plazo para pedir la ejecución. Artículo 906.
8. Oposición del ejecutado a la ejecución. Artículo 907.
9. Muerte del deudor ejecutado. Artículo 908.
10. Eficacia del título ejecutivo contra los herederos. Artículo 909.
11. Ejecución sobre bienes de la sociedad conyugal. Artículo 910.
12. Oposición de terceros a la ejecución. Artículo 911.
13. Medios preparatorios de ejecución de sentencia. Artículo 912.
14. Acumulación de las formas de ejecución forzosa. Artículo 913.
15. Atribuciones del ejecutante para combatir actos fraudulentos del ejecutado. Artículo 914.
16. Sanción por inconducta procesal. Artículo 915.
17. Recursos en la fase de ejecución. Artículo 916.
18. Costas en la ejecución. Artículo 917.
19. Resarcimiento al deudor ejecutado del daño sufrido por una ejecución indebida. Artículo 918.
20. Definitividad de la ejecución. Artículo 919.
21. Intervención de notario en la ejecución. Artículo 920.
22. Extensión de las normas relativas a ejecución. Artículo 921.

Unidad 18. Formas de ejecución.

1. Ejecución directa. Artículo 922.
2. Condena al pago de cantidades líquidas. Artículo 923.
3. Condena al pago de una cantidad líquida y de una suma indeterminada. Artículo 924.
4. Liquidación de sentencia. Artículo 925.
5. Ejecución cuando la obligación sea de hacer. Artículo 926.
6. Ejecución del hecho debido, por un tercero, a costa del obligado. Artículo 927.
7. Condena a no hacer. Artículo 928.
8. Condena a dividir una cosa común. Artículo 929.
9. Condena a la entrega de cosas fungibles. Artículo 930.
10. Ejecución sobre un bien mueble determinado. Artículo 931.
11. Ejecución en bienes en poder de tercero. Artículo 932.
12. Entrega de un inmueble por vía de ejecución. Artículo 933.
13. Rendición de cuentas. Artículo 934.
14. Entrega de personas, separación e internación. Artículo 935.
15. Ejecución sobre universalidad de bienes. Artículo 936.
16. Ejecución de las sentencias por otra autoridad. Artículo 937.

Unidad 19. Embargos.

1. Definición legal y clases de embargo. Artículo 938.
2. Efectos del auto de ejecución. Artículo 939.
3. Requerimiento de pago. Artículo 940.
4. Orden en el señalamiento de bienes para embargar. Artículo 941.
5. Bienes exceptuados de embargo. Artículo 942.
6. Responsabilidad por el embargo de bienes inembargables. Artículo 943.
7. Diligencia de embargo. Artículo 944.
8. Guarda y custodia de los bienes embargados. Artículo 945.
9. Depositario judicial. Artículo 946.
10. Embargo de créditos. Artículo 947.
11. Secuestro sobre muebles que no sean dinero, alhajas, valores o créditos

- realizables. Artículo 958.
12. Embargo de participación en negociaciones. Artículo 949.
 13. Embargo de fincas urbanas. Artículo 950.
 14. Embargo de finca rústica o de negociaciones. Intervención con cargo a la caja. Artículo 951.
 15. Terminación de la intervención. Artículo 956.
 16. Ampliación del embargo. Artículo 957.
 17. Límite del embargo. Artículo 958.
 18. Levantamiento del embargo. Artículo 960.
 19. Reembargo. Artículo 961.

Unidad 20 Procedimientos de enajenación y adjudicación de los bienes embargados.

1. Procedencia de las ventas o remates judiciales. Artículo 963.
2. Avalúo previo. Artículo 965.
3. Avalúo de bienes inmuebles. Artículo 966.
4. Convocatoria de acreedores para el avalúo de bienes inmuebles. Artículo 967.
5. Avalúo de bienes muebles. Artículo 969.
6. Vista y objeción al avalúo. Artículo 971.
7. Pago o adjudicación directa al acreedor. Artículo 972.
8. Enajenación de bienes sin subasta. Artículo 973.
9. Venta de bienes muebles. Artículo 974.
10. Subasta de una negociación intervenida. Artículo 976.
11. Preparación del remate de inmuebles. Artículo 977.
12. Remate de inmuebles. Artículo 978.
13. Primera almoneda. Artículo 979.
14. Segunda almoneda. Artículo 980.
15. Tercera almoneda. Artículo 981.
16. Resolución aprobatoria o desaprobatoria del remate. Artículo 983.
17. Perfeccionamiento de la venta judicial. Artículo 984.
18. Pago del deudor. Artículo 990.

EVALUACIÓN GENERAL

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Bloque I	10
Bloque II	20
Bloque III	10
Bloque IV	20
Proyecto Final	20
Examen Final	20
TOTAL	100 Puntos

PROYECTO FINAL

En este proyecto pondrás en práctica lo aprendido a lo largo de los cuatro bloques que conforman el curso. Es importante que tengas en cuenta que esta actividad representa un total de 25 puntos en tu calificación final.

Observa los videos de las audiencias preparatorias y de juicio:

https://drive.google.com/drive/folders/1_EwgJsUiSuKgAGBI9mf1OthpMikbkl?usp=sharing

En base a los videos elabora un ensayo donde desarrolles los siguientes puntos:

- Señala las fases de la audiencia preparatoria de acuerdo con los artículos 73 al 81 del Código de Procedimientos Familiares y describe lo que pasó en cada una de ellas.
- En la audiencia de juicio identifica las etapas según lo establecido en los artículos 83 al 87 del mismo código.

- Según tu criterio, ¿consideras que se pudo haber resuelto el caso en un sentido diferente o lo resolverías de la misma forma? Argumenta tu respuesta.

Para que tú trabajo sea tomado en cuenta debe estar en un documento con:

- Márgenes de 2.5 de cada lado.
- Interlineado de 1.5.
- Justificado.
- Fuente Arial, título en negritas y tamaño 14, texto en número 12.

El texto debe ser enviado en formato PDF y debe incluir portada y desarrollo de los tres puntos de la actividad, teniendo una extensión mínima de tres cuartillas sin contar la portada.

Referencia:

Propietario oculto. (2018, 2019). Para nube. Video de audiencias preparatorias y de juicio.

Recuperado de:

https://drive.google.com/drive/folders/1_EwgJsUiSuKgAGBI9mf1OhthpmMikbkl?usp=sharing

Lista de Cotejo

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Cumple con el formato de entrega (tipografía, margen, interlineado).	5 puntos
Desarrolla completos los tres puntos de la actividad.	10 puntos
Escrito con ideas propias y argumenta su respuesta.	5 puntos
Es entregado en tiempo y forma.	3 puntos
Cumple con la entrega en PDF.	2 puntos
Total	25 puntos

DINÁMICA DE TRABAJO

Cada bloque consta de los siguientes elementos:

- Contenido Temático: presentación y análisis de conceptos, fundamentos teóricos, implicaciones y aplicaciones del tema al que se refiere la unidad correspondiente.
- Controles de Lectura: cuestionamientos específicos acerca de las lecturas realizadas bajo un sistema de opción múltiple o relacionar, los cuales permitirán comprobar que has revisado y leído cada una de las lecturas que te han sido asignadas. Recuerda que pueden tener valor en tu evaluación.
- Actividades: aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos. Son evaluables bajo listas de cotejo específicas y adquieren una ponderación en la evaluación.
- Evaluación por parcial: consta de una serie de reactivos que se evalúan para comprobar el conocimiento adquirido dentro de la unidad.
- Antes de terminar tu materia deberás responder una evaluación final que comprende los contenidos de toda la materia.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Congreso del Estado (2019). Código de Procedimientos Familiares Para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Libro primero. Recuperado de: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa234.pdf
- Congreso del Estado (2019) Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Recuperado de: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa03.pdf
- Arellano García, Carlos. (1981) *Derecho Procesal Civil*. Primera Edición. México. Porrúa.

- Becerra Bautista, José. (1974) *El Proceso Civil en México*. Cuarta Edición. México. Porrúa.
- Gómez Lara, Cipriano. (2009) *Derecho Procesal Civil*. España. Editorial Oxford.
- Ovalle Favela, José. (2003) *Derecho Procesal Civil*. Novena Edición. México. Editorial Oxford.
- Pallares, Eduardo. (1985) *Derecho Procesal Civil*. Décima primera Edición. México. Porrúa.